

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROC+B1:AE58ESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D02.02.F04	
	PROCESO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	FECHA: 31/07/2023	VERSION 6.0
	SUBPROCESO. APOYAR LA GESTION DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, OFICIALES Y NO OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- (7510.30.18)

Registro N° 54498-15-1- 219 Fecha: 6 de octubre de 2023

IDENTIFICACIÓN

Establecimiento Educativo: Centro Educativo Carrusel de la Alegría

Código DANE: 354498002311 Carácter: Oficial ☐ No Oficial ☒

Zona Educativa: Occidental Municipio: Ocaña

Dirección: Calle 11 # 25-10 Barrio Las Llanadas

Zona: Urbana: ☒ Rural: ☐ Número de Sedes: 1 Jornada(s): Mañana

Licencia de Funcionamiento vigente (E.E. Privados) N°2528 Fecha: 18 de Junio de 2018

Ultimo Acto Administrativo de Reorganización (E.E: Oficiales) Fecha: _____

Último acto administrativo de modificación de la licencia de funcionamiento (/E.E. Oficiales) Fecha: _____

Niveles Educativos Ofertados:

Pre-escolar: ☒ Básica Primaria ☒ Básica Secundaria ☐ Educación Media Académica ☐ Técnica: ☐

Educación Formal para jóvenes y adultos: ☐ Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- _____

Último acto administrativo de novedad de licencia de funcionamiento para IE jóvenes y adultos: Fecha: _____

Programas de Educación Media Técnica ofertados: _____

SENA: ☐ CEDRUM: ☐ CIES: ☐ I.E.S ¿Cuál?: _____

Modelos educativos flexibles -MEF- ofertados con acto administrativo de la SED: _____

Acuerdo de adopción del PEI, por parte del Consejo Directivo: N°2 Fecha: 04 de Febrero de 2023

Se certifica que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.3 (Decreto 1075, 26/05/2015), que requiere la obligatoriedad del PEI; **el E.E. cumplió con el proceso de registrar el PEI** y, se encuentra alojado en la carpeta N° 2 -dos- "Gestión del PEI" de la comunidad virtual Enjambre y, cuya revisión por parte de funcionario del área de calidad de la SED, se realizó en fecha: 06-10-2023

Vigencia: El presente registro PEI tiene vigencia hasta cuando el Establecimiento Educativo -E-E-realice novedades de modificaciones en la oferta del servicio educativo y, requiera resignificar sus instrumentos de gestión, de acuerdo a la normatividad educativa vigente.



Líder del Área de Calidad/SED